



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia General Regional



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 131 -2016-GR CUSCO/GGR

Cusco, **15 AGO. 2016**

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO

VISTOS: El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2043203 "Fortalecimiento de Capacidades de Docentes en el Uso Pedagógico de TIC en las II.EE. de Nivel Básico Regular de la Región Cusco"**, **Componente: 3009133** Capacitación y Fortalecimiento, **Meta: 0159 (2010)** Licencia de Software a Precios Especiales y Capacitación Docente, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto de Inversión Pública ejecutado por el Gobierno Regional Cusco, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en el Ejercicio Presupuestal 2010, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0787-2009-GR CUSCO/PR, registrada en el banco de proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) con código Nº 48022;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 11) del artículo 1º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Ejecutiva Regional Nº 664-2003-GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva Nº 010-2003-GR.CUSCO/PR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública" y la Directiva Nº 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral Nº 003-2011 EF/68.01, numeral 23.3) del artículo 23º, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado", en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2043203 "Fortalecimiento de Capacidades de Docentes en el Uso Pedagógico de TIC en las II.EE. de Nivel Básico Regular de la Región Cusco"**, en sus componentes Técnico Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/ 213,963.18 (DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 18/100 SOLES)**, con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: **2043203 "Fortalecimiento de Capacidades de Docentes en el Uso Pedagógico de TIC en las II.EE. de Nivel Básico Regular de la Región Cusco"**, viene a ser la capacitación docente de carácter multidistrital, multiprovincia del Departamento del Cusco, que consiste en la continuidad del proyecto teniendo como fin la conclusión de las capacitaciones pendientes, así como la dotación de accesorios periféricos de equipos de cómputo en las Instituciones Educativas donde se desarrollaron las capacitaciones a docentes de educación básica regular de la Región Cusco con una meta física programada de 7500 docentes, con el desarrollo de 300 talleres, ejecutándose en el Año 2010, 244 talleres teniendo un avance físico en cada provincia como sigue: Provincia de Acomayo con 301 docentes capacitados, Provincia de Anta con 350 docentes capacitados, Provincia de Calca con 97 docentes capacitados, Provincia de Canas con 273 docentes capacitados, Provincia de Canchis con 236 docentes capacitados, Provincia de Chumbivilcas con 376 docentes capacitados, Provincia de Cusco con 1858 docentes capacitados, Provincia de La Convención con 747 docentes capacitados, Provincia de Paruro con 252 docentes capacitados, Provincia de Paucartambo con 376 docentes capacitados, Provincia de Quispicanchi con 296 docentes capacitados, Provincia de Urubamba con 327 docentes capacitados y Provincia de Espinar con 482 docentes capacitados con un total de 5971 docentes capacitados; así mismo se realizó la dotación de 200 teclados y 200 mouse en 15 Instituciones Educativas para desarrollar el mantenimiento de algunas de las computadoras para ser usada en las capacitaciones en donde los docentes realizaban el mantenimiento y algunas veces un técnico en mantenimiento. Aspecto por el cual la inversión en el Ejercicio Presupuestal 2010 ascienden a **S/213,963.18 (DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 18/100 SOLES)**, cuya fecha de inicio fue el 01 de Febrero del 2010 y termino el 31 de Diciembre del 2010, cumpliendo con el 81% de acciones programadas;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión





GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia General Regional



y Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 280-2016-GR CUSCO/GR de 04 de abril del 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2043203 "Fortalecimiento de Capacidades de Docentes en el Uso Pedagógico de TIC en las II.EE. de Nivel Básico Regular de la Región Cusco"**, por el importe de **S/ 213,963.18 (DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 18/100 SOLES)**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración que por intermedio de la Oficina de Contabilidad, abone a la Cuenta 1504 "Inversiones Intangibles" y se cargue a la Sub Cuenta 5506.99 Otros Gastos Diversos, el monto consignado en el artículo primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ECON. RAFAEL FERNANDO VARGAS SALINAS
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL CUSCO

